	NOTIFICACION MEDIANTE AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-87
		VERSION: 09

Señor (a):
JAVIER MONSALVE CONTRERAS
Calle 5C 6B-49 San Nicolas 2
Celular 316-2410396
Los Patios

*Solo nuevo
contra de Ujage*

30 AGO 2018 2:50 pm

Desconocido
 No existe Numero
 Rehusado
 No Restablecido
 Cerrado
 Apartado
 Falecido
 Fuerza Mayor
 Cicusurado
 No Reside
 No Contactado

Walberto Alvarez
C.C. 13.469.404

Radicado: 2202912

*31 AGO 2018
4:50 pm*

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO
Artículo 69 CPACA

Al día veintinueve (29) día del mes de agosto de 2018, VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP, surte notificación mediante el presente Aviso al Señor (a) **JAVIER MONSALVE CONTRERAS** mediante el acto administrativo POR-1310-10747-18 del 21 de agosto de 2018, por medio del cual se resuelve el PQR y/o Oficio Oficio 2202912 del 06 de agosto de 2018

Se procede a hacerle entrega de la copia del oficio citado que contiene la decision adoptada, el cual consta de 1 folio (s). La notificacion se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Se le hace saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y apelación a interponerse, conforme a lo indicado anteriormente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se hace entrega del AVISO, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso (Artículo 155 de la ley 142/94).

Notificador,



NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a date or initials, located in the middle left area of the page.

VC-1310-10747-18

San José de Cúcuta, 21 de agosto de 2018

Señor (a)
JAVIER MONSALVE CONTRERAS
Calle 5C 6B-49 San Nucoas 2 Loas Patios
Celular 316-2410396
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 2202912 del 06 de agosto de 2018. Número de usuario 202764.

Cordial Saludo.

Con relación a su petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad legal conferida, nos permitimos dar solución en los siguientes términos:

Usted nos manifiesta predio desocupado.


Considerando que:

- Que mediante factura de venta No. 99098298-4, correspondiente al periodo de **Junio-2018**, por concepto del servicio público domiciliario de aseo, se puede evidenciar que los consumos de energía del inmueble son menores a **50KW/H**, en razón a ello cumple con uno de los requisitos establecidos en la **CRA No. 720 de 2015** para el reporte por predio desocupado.
- Conforme a la Resolución **CRA No. 720 de 2015** en su **Artículo 45** que trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, se procede a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución.
- Que al cabo de tres (3) meses se deberá informar nuevamente a la Empresa prestadora del servicio, si el predio continúa desocupado, de acuerdo al parágrafo del **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**, que a la letra dice: "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."
- Que en el **Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes**, del **Decreto 1077/2015** se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
- Mediante el **Concepto SSPD-OJ-194-2005** se manifiesta que: "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informo a la empresa".
- El descuento por predio desocupado se aplicará desde el momento en que se toma la petición, para todos los casos en que una vez realizada la visita de verificación se corrobore que el predio se encuentra efectivamente desocupado.

Se Resuelve:

- Proceder a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución **CRA No. 720 de 2015** por predio desocupado, a partir de la fecha de presentación de la petición, esto es, desde el 06 de agosto de 2018.
- Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).
- Expídase a solicitud del reclamante la factura con los dineros y/o conceptos que no son objeto de reclamación, a efecto de permitirle el uso de los Recursos, en armonía con el Artículo 155 de la Ley 142/94 (Acreditación de Pago).

Atentamente


NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

Revisó: Luis Carlos Hernández

Mail Rec. Mensajes y otros 01800 111 210

472

Servicios Postales
Nacional S.A.
EST 500182247-9
D.V. 25 G 95 A 55
Línea 1187 01 9222 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP.
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ES

Dirección: AV 4A N 8M-57 ZONA
INDUSTRIAL

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
SANTANDER

Código Postal: 540001579

Envío: YG201593098CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JAVIER MONSALVE CONTRERAS

Dirección: Calle 5C 6B-48 San Nicolas
2, Los Patios

Ciudad: LOS PATIOS, NORTE DE
SANTANDER

Departamento: NORTE DE
SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
29-05-2013 14:59:31

Mail Rec. Mensajes y otros 01800 111 210

cl
on

»» Aviso de llegada

4618328

IN IN SECTOR

Primera Gestión

CIUDAD 3010218 BOGOTÁ

»» Remitente: VEOLIA ASEO CUCUTA
»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:
YG 2015 93098 CO
está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega,
se procederá como se indica a continuación:
 Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

CIUDAD 3010218 BOGOTÁ

»» Nombre del Distribuidor: Walter D. Alvarez
 Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
 El envío sera devuelto al Remitente
 El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

*VER CONDICIONES AL RESPALDO

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

472